

# cinépolis

**CÓDIGO GLOBAL DE  
CONDUCTA Y ÉTICA  
EMPRESARIAL**

# MENSAJE DE LA ADMINISTRACIÓN

Estimados accionistas, miembros del Consejo de Administración, colaboradores, proveedores, socios comerciales, clientes y familia Cinépolis:

Desde su fundación, en Cinépolis nos hemos caracterizado por conducirnos con estricto respeto a la ley, profunda vocación ética y siempre apegados a nuestros principios y valores.

Este Código Global de Conducta y Ética Empresarial es el pilar fundamental que rige nuestra conducta. Su comprensión y correcta aplicación es esencial para mantener los más altos estándares de cumplimiento y continuar siendo un referente de comportamiento íntegro y ético.

En Cinépolis jamás existirá una meta, presupuesto u objetivo, financiero o de mercado, que sea más importante que nuestro compromiso con la ética e integridad empresarial, el cumplimiento con la ley y con nuestros principios y valores. Nadie agradecerá que se ponga en entredicho la reputación y prestigio de nuestra empresa, por alcanzar metas u objetivos a través de conductas que vayan en contra de lo dispuesto en este Código; por el contrario, dichas conductas serán sancionadas.

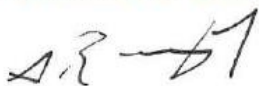
Todos tenemos un rol fundamental en la observancia de este Código y debemos sentirnos alentados y obligados a reportar cualquier actividad o comportamiento que sea o pudiera ser contrario a lo dispuesto en el mismo, a nuestras políticas y, en general, a nuestros principios y valores. Para ello hemos implementado nuestra Línea de Denuncia, misma que es anónima y confidencial, cuenta con accesos electrónicos y telefónicos, y es una de las herramientas más importantes con que contamos para la correcta implementación y aplicación de nuestro Código. En caso de cualquier duda o pregunta, no duden en contactar a nuestra Dirección Jurídica o a la Oficina de Cumplimiento.

Estamos convencidos que el apego estricto y permanente a este Código Global de Conducta y Ética Empresarial, así como a nuestros principios y valores, son el camino adecuado para continuar siendo una empresa verdaderamente exitosa, responsable y sustentable.

Contamos con todos ustedes.



Enrique Ramírez Villalón  
Presidente del Consejo de Administración



Alejandro Ramírez Magaña  
Director General y miembro del Consejo de Administración

# I. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y ATRIBUTOS

## NUESTRA MISIÓN

Ser la mejor opción de entretenimiento, fortaleciendo nuestro liderazgo en la industria cinematográfica a nivel internacional, ofreciendo diversión, innovación y un servicio estelar.

## NUESTRA VISIÓN

Iluminamos la película de tu vida con sonrisas y momentos inolvidables.

## NUESTROS VALORES

- Pasión por los resultados. Nos entregamos a nuestro trabajo buscando la excelencia para cumplimiento de objetivos comunes.
- Compromiso. Damos lo mejor de nosotros a Cinépolis, a nuestro equipo de trabajo y a la comunidad.
- Integridad. Actuamos con honestidad, siendo congruentes entre lo que pensamos, decimos y hacemos.
- Vocación de servicio. Tenemos la disposición permanente de satisfacer a nuestros clientes y exceder sus expectativas.
- Ser palomita. Reconocemos que la esencia de Cinépolis es ser divertido, pionero, creativo, curioso y siempre con un ánimo de aprender continuamente.

## NUESTROS ATRIBUTOS

Creamos experiencias inspiradoras que tocan la vida de las personas.

- Nuestra pasión por el cine nos une y nos inspira.
- Damos un gran servicio a todos, siempre con alegría y agilidad.
- Generamos emociones positivas en la gente que nos rodea.

Las historias más importantes son las de nuestros equipos.

- Creamos un ambiente donde todos somos bienvenidos.
- Activamente desarrollamos a la siguiente generación de cinepolitos.
- Creemos que la mejor manera de inspirar es con el ejemplo.

Impulsamos nuestro crecimiento con responsabilidad.

- Equipos extraordinarios logramos resultados extraordinarios.
- Usamos los recursos de la compañía como si fueran nuestros.
- Apostamos por la innovación y por nuestra transformación constante.

Damos forma al futuro cuidando de la comunidad y el medio ambiente.

- La ética y la congruencia guían nuestra toma de decisiones y actuar diario.
- Tenemos un impacto positivo en las comunidades en las que vivimos y trabajamos.
- Cuidamos nuestro planeta y estamos comprometidos con reducir nuestro impacto en él.

## II. NORMA DE CONDUCTA

### INTERACCIÓN INTERNA

Nuestros colaboradores son la base de nuestro éxito y servicio estelar. Es responsabilidad de todos generar y mantener ambientes incluyentes que les permitan desenvolverse y desarrollar todas sus capacidades, profesionales y personales, con dignidad y respeto.

Protegemos los derechos humanos de nuestros colaboradores y su libre desarrollo. Tenemos **cero tolerancia** contra cualquier tipo de acoso, hostigamiento, violencia, trabajo forzoso, discriminación o cualquier otra conducta que atente contra derechos humanos o se encuentre prohibida por la legislación aplicable, por razón de raza, religión, origen étnico, género, orientación sexual, nacionalidad, edad, embarazo, discapacidad o cualquier otra.

### INTERACCIÓN CON NUESTROS CLIENTES

Tenemos la disposición permanente de satisfacer a nuestros clientes y exceder sus expectativas. La excelencia en el servicio es nuestro principal compromiso con ellos y debemos siempre ofrecer un trato profesional, observando nuestros procesos y políticas. La confianza y lealtad de nuestros clientes son lo más importante.

### INTERACCIÓN CON TERCEROS

Todos los días tenemos contacto con proveedores de bienes y servicios, socios comerciales, contratistas, agentes, gestores representantes y muchos otros terceros que, de una u otra forma, se relacionan, directa o indirectamente, con la operación de Cinépolis.

Todos estos terceros deben, necesariamente, observar las disposiciones de este Código, compartiendo nuestros valores de integridad y ética profesional. No guardamos relación alguna con terceros que actúen en contra de los valores y principios establecidos en este Código.

En todo proceso de interacción con terceros debemos actuar con equidad, imparcialidad y profesionalismo, buscando el mayor beneficio para Cinépolis, siempre observando lo dispuesto en este Código y, de ser aplicable, en nuestros procesos internos de licitación, evaluación y selección. Consideramos como un acto de corrupción y existe cero tolerancia para cualquier colaborador que, directa o indirectamente, reciba o solicite cualquier beneficio personal de nuestros proveedores actuales o potenciales a cambio de que la empresa celebre con ellos cualquier negocio.

### INTERACCIÓN CON AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y ENTES POLÍTICOS

Respetamos en todo momento la ley y a las autoridades de todos los órdenes y niveles de gobierno. En nuestro actuar ante cualquier autoridad gubernamental mantenemos siempre una relación de absoluta transparencia, integridad y respeto, así como de apego a la legislación aplicable y a este Código.

Además de observar los lineamientos establecidos en este Código y en las políticas aplicables, los colaboradores que por cualquier razón tengan interacción con autoridades gubernamentales son responsables de conocer y respetar la legislación aplicable y, en su caso, disipar cualquier duda con la Dirección Jurídica o la Oficina de Compliance antes de actuar.

Cinépolis no responde a una ideología particular ni tiene afiliación política alguna. Nuestra empresa no participará, directa o indirectamente, en cualquier tipo de contribución, donación o financiamiento en favor de un partido político o candidato, salvo que se cuente con la previa autorización por escrito de nuestro Consejo de Administración y únicamente cuando dicha contribución, donación o financiamiento sea permitido bajo la legislación aplicable.

Somos respetuosos en todo momento del derecho de nuestros colaboradores a organizarse y ejercer sus derechos ciudadanos y políticos de manera responsable en observancia de la legislación aplicable. En todo caso, los colaboradores deben asegurarse de que su actuar y opiniones políticas se entiendan siempre en nombre propio y nunca en representación de Cinépolis.

## **USO DE NUESTROS ACTIVOS**

Los activos de la empresa, tangibles e intangibles, deben ser utilizados de manera eficiente y exclusivamente para los fines que tienen asignados. Dichos activos incluyen, los utilizados para operar diariamente nuestras salas, nuestras oficinas, computadoras, teléfonos, información, propiedad intelectual, correos electrónicos, software, el producto de trabajo, etc. Tenemos la obligación de utilizar dichos activos de manera responsable y conforme a lo dispuesto en este Código.

Toda la información contenida en, o transmitida a través de, activos de la empresa (incluida la que se encuentre en los teléfonos celulares, tabletas, laptops o computadoras, entre otros), es propiedad de Cinépolis y, por tal motivo, Cinépolis tiene en todo momento la facultad de acceder a ella e incluso transmitirla a terceros, siempre que la legislación aplicable así lo permita. Toda la propiedad intelectual generada por nuestros colaboradores para Cinépolis es propiedad de Cinépolis.

## **CULTURA DE LEGALIDAD**

En Cinépolis tenemos y promovemos una cultura de respeto irrestricto a la legislación aplicable y esperamos lo mismo de todos nuestros colaboradores.

El incumplimiento o violación a una ley puede tener consecuencias graves para Cinépolis y para todos los involucrados (en algunos casos, dichas consecuencias pueden ser incluso penas de prisión). En caso de cualquier duda, es nuestra obligación consultar a la Dirección Jurídica o a la Oficina de Compliance.

Debemos poner especial atención al marco normativo que nos es aplicable, particularmente en materia fiscal, protección de datos personales, anticorrupción, antilavado de dinero, antifinanciamiento al terrorismo, y competencia económica. Nuestras políticas y procesos se elaboran y modifican continuamente para asegurar el cumplimiento por parte de Cinépolis a dichas materias, haciendo aún más relevante su observancia.



## **COMPETENCIA**

Creemos enérgicamente en la competencia libre y justa. Estamos convencidos que un ambiente de sana competencia nos hace mejores y nos obliga a superarnos en beneficio de nuestros clientes.

Siempre competimos enérgicamente por ser la mejor opción de entretenimiento y lo hacemos mediante los más altos estándares de calidad y servicio a nuestros clientes. Somos respetuosos de nuestros competidores y no toleraremos la competencia desleal, ilegal o en contra de nuestros principios y valores. En particular, nunca participamos en carteles, ni llevamos a cabo acuerdos ilegales con nuestros competidores para restringir la competencia ni intercambiamos información de manera ilegal con dichos competidores. Tenemos cero tolerancia respecto de cualquier conducta que limite la libre competencia en contra de este Código y las políticas de Cinépolis.

## **NO CORRUPCIÓN**

En Cinépolis tenemos cero tolerancia hacia cualquier forma de corrupción pública o privada. Creemos firmemente que la corrupción es uno de los males que más lastiman al mundo y a la sociedad en que vivimos, destruye la confianza de la gente en las instituciones, causa pérdidas incalculables y aleja los recursos de los lugares donde más se necesitan. Nuestro compromiso va más allá de no tolerar la corrupción, estamos activamente comprometidos con denunciarla y erradicarla.

## **NO PIRATERÍA**

La piratería afecta de manera directa nuestra industria, tiene un impacto negativo en nuestro negocio e inhibe la innovación, que es un motor de crecimiento económico y uno de los pilares de nuestra empresa. Tenemos cero tolerancia a la piratería y estamos activamente comprometidos con denunciarla y erradicarla.

## **CONFLICTOS DE INTERÉS**

En Cinépolis evitamos cualquier situación que ponga en conflicto nuestros intereses personales con los de la empresa y que pueda, o aparentemente pueda, influenciar adversamente nuestra objetividad como colaboradores de Cinépolis. Tenemos la obligación de revelar cualquier conflicto de interés existente, aparente o potencial, ante nuestro superior jerárquico y la Oficina de Compliance.

No está permitido dar o recibir regalos (cosas, entretenimiento, viajes, alimentos, etc.) por parte de, o para, otros colaboradores o terceros, cuando se encuentre prohibido en la legislación aplicable o constituya un conflicto de interés. En la política correspondiente se fijarán los criterios generales para la debida revelación de información sobre el otorgamiento o recepción de regalos. Todos debemos conocer y respetar la política aplicable y, en caso de duda, consultar a la Oficina de Compliance.

## **CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Tenemos la obligación de proteger la información confidencial de Cinépolis y utilizarla exclusivamente para los fines para los que es proporcionada. Esta obligación también aplica para la información confidencial y datos personales de colaboradores y terceros que hayan sido proporcionados a Cinépolis. Los datos personales deberán ser tratados y resguardados conforme a la legislación aplicable.

La información confidencial puede incluir costos, precios, estrategias de mercado y de marca, información corporativa, técnica, económica, financiera, fiscal, legal y administrativa, propiedad intelectual, patentes, marcas, procesos de producción, comercialización o distribución, especificaciones de productos, tecnología, fórmulas, diseños, datos personales, proveedores y clientes, entre otros. En caso de duda sobre la confidencialidad de determinada información, esta deberá ser considerada como confidencial.

## **INTEGRIDAD**

En Cinépolis actuamos en todo momento conforme a los más altos estándares éticos, con integridad y honestidad, observando lo dispuesto en este Código, en nuestras políticas y procesos, y en la legislación aplicable.

Es imposible prever y documentar todas las situaciones que podemos llegar a enfrentar en nuestro día a día. Por ello debemos usar nuestro buen juicio, las herramientas de este Código y las políticas de la empresa para guiar nuestro actuar. Ante la duda sobre si una determinada conducta es incorrecta o no, muy probablemente lo sea. La Dirección Jurídica y/o la Oficina de Compliance constituyen el canal adecuado para disipar dudas y contestar preguntas al respecto.

## **III. LÍNEA DE DENUNCIA**

No simplemente estamos obligados a reportar cualquier conducta que sea o pudiera ser contraria este Código, nuestras políticas o la legislación aplicable, sino que debemos sentirnos alentados a hacerlo.

Las denuncias y reportes pueden presentarse directamente ante la Oficina de Compliance ([complianceoffice@cinapolis.com](mailto:complianceoffice@cinapolis.com)) o a través de nuestra Línea de Denuncia. A todos los reportes se les dará un trato completamente confidencial y profesional.

En Cinépolis tenemos cero tolerancia respecto de cualquier persona que tome represalias o amenace con tomarlas, contra otro colaborador o cualquier tercero por denunciar un acto u hecho, o por participar en una investigación. Las represalias constituyen en sí mismas una violación al presente Código y deberán ser reportadas a la Oficina de Compliance o a través de nuestra Línea de Denuncia.

Todos debemos cooperar de manera honesta y ética con cualquier auditoría o investigación, interna o externa. Ningún registro o información será ocultado, alterado o destruido. En caso de ser contactado por un tercero o autoridad gubernamental para cualquier auditoría o investigación, se tiene que informar inmediatamente a la Dirección Jurídica o la Oficina de Compliance.

## IV. TEMAS GENERALES

Las disposiciones de este Código son de observancia general para nuestros consejeros, colaboradores, proveedores, socios comerciales y cualquier tercero con quien hacemos negocios.

Es responsabilidad de todos conocer y respetar este Código, las políticas de la empresa y la legislación aplicable. Los líderes de equipos y personas que tengan gente a su cargo deben asegurarse de que su equipo conozca y entienda dichas regulaciones, así como abordar e informar todas las cuestiones relacionadas.

Procuramos entender y respetar las costumbres y prácticas locales, cuando las mismas no violen la legislación aplicable o sean contrarias a los principios de este Código. En caso de duda, se debe observar la legislación aplicable y consultar con la Dirección Jurídica o la Oficina de Compliance.

Este Código es administrado y supervisado por la Oficina de Compliance, así como por el Comité Global de Ética y Cumplimiento, en lo que resulte aplicable. Cinépolis se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto del Código, así como las políticas de la empresa, en cualquier momento y por cualquier motivo.

\* \* \* \* \*